República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1475-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-79395557-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2022-79395557-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos (Unidad Requirente) del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la contratación de un ServicioTécnico de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición DI-2022-8804-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0043-LPR22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto DelegadoNº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDOIF-2022-120168832-APN-DGA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0043-LPR22 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2022-120163510-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2022-127991952-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0043-LPR22 en la que presentaron ofertas las firmas CLAUDIO ALEJANDRO DE ANTONI (CUIT 20-26273906-7), BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. (CUIT 30-70765329-5), SUMMIT RESEARCH S.A. (CUIT30-70925362-6), LOBOV Y CIA S.A. (CUIT 30-54167722-0), BIO ESANCO S.A. (CUIT 30-70849609-6), EDACI S.R.L. (CUIT 33-70813240-9), CECAR ESTERILIZACIONES S.A. (CUIT 30-70850694-6), JENCK S.A. (CUIT 30-63288438-5), ZWEI ING S.R.L. (CUIT30-71333480-0), GABRIEL CÉSAR RIGHI(CUIT20-14134134-1), PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (CUIT30-69228924-9), FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT 30-70718424-4), INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT30-70224337-4), SERGIO DANIEL MARCHESE (CUIT 20-12342659-3), ROMINA LAURA MICHALIK (CUIT 27-25256477-8) y ENGENS GLOBAL (CUIT30-71769928-5).

Que mediante IF-2022-127354327-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2023-05220625-APN-DECBR#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-05855529-APN-ANMAT#MS, IF-2023-05820300-APN-ANMAT#MS e IF-2023-05820419-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 47, 49, 70, 72 y 73 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Quelas ofertas presentadas para los renglones N° 48, 50 y 51 no resultaron validas por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que mediante N° GEDO IF-2023-05923952-APN-DRI#ANMATse vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT30-70224337-4), en orden de mérito N° 1 para los renglones 3, 4,5, 6, 7, 8, 9,10, 11,12, 13, 26, 28, 32,33, 34,35, 36,37, 52,57, 59, 65, 74 y 75 a la firma EDACI S.R.L. (CUIT 33-70813240-9), en orden de mérito N° 1 para los renglones 14, 15, 18, 19, 20, 25, 27,41, 42, 44, 45, 46, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 67 a CLAUDIO ALEJANDO DE ANTONI (CUIT 20-26273906-7),en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 17 y 68 a la firma ENGENS GLOBAL (CUIT 30-71769928-5),en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 22 y 23 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. (CUIT 30-70765329-5), en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 24, 40, 53, 54, 56 y 69 la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT 30-70849609-6), en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 2 a la firma CECAR ESTERILIZACION S.A. (CUIT 30-70850694-6), en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 21 a la firma FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT 30-70718424-4), en orden de mérito N° 1 para el renglónN°43 a GABRIEL RIGHI (CUIT 20-14134134-1), en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 30 y 39 a la firma JENCK S.A. (CUIT 30-63288438-5), en orden de mérito N° 1 para el renglón N°55 a la firma LOBOV Y CÍA. S.A. (CUIT 30-54167722-0), en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 29a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-69228924-9), en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 16, 31 y 38 a ROMINA LAURA MICHALIK (CUIT 27-25256477-8) y en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 71 a SERGIO DANIEL MARCHESE(CUIT 20-12342659-3).

Que mediante N° GEDO IF-2023-06163108-APN-DGA#ANMAT se vincula la Constancia depublicacióndel Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el

Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0043-LPR22 para el Servicio Técnico de Equipos de Laboratorio, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto DelegadoN° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 47, 49, 70, 72 y 73 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones 48, 50 y 51 por no resultar válidas las ofertas.

ARTÍCULO 4º.-Adjudícanse a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. (CUIT 30-70765329-5) los renglones N° 22 y 23 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100 ($247.233,16.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícansea la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT 30-70849609-6) los renglones N° 24, 40, 53,54,56 y 69 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES ($2.719.703,00.-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícase a la firma CECAR ESTERILIZACION S.A. (CUIT 30-70850694-6) el renglón N° 2 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($2.760.000,00.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a CLAUDIO ALEJANDRO DE ANTONI (CUIT 20-26273906-7) los renglones N° 14, 15, 18, 19, 20, 25, 27, 41, 42, 44, 45, 46, 58, 60, 61, 62,63 ,64, 66 y 67 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTE MIL ($3.020.000,00-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a la firma EDACI S.R.L. (CUIT 33-70813240-9) los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12, 13, 26,28,32, 33, 34, 35,36, 37, 52, 57, 59, 65, 74 y 75 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA ($1.904.140,00.-).

ARTÍCULO 9°.- Adjudícanse a la firma ENGENS GLOBAL (CUIT 30-71769928-5) los renglones N° 17 y 68 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA ($4.043.160,00.-).

ARTÍCULO 10°.-Adjudícase a la firma FERRETI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT 30-70718424-4) el renglón N° 21 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN ($79.100,00.-).

ARTÍCULO 11°.- Adjudícase a GABRIEL CÉSAR RIGHI (CUIT 20-14134134-1) el renglón N° 43del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($108.295,00.-).

ARTÍCULO 12°.- Adjudícase a la firma INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT 30-70224337-4) el renglón N° 1del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL ($870.000,00.-).

ARTÍCULO 13°.- Adjudícanse a la firma JENCK S.A. (CUIT 30-63288438-5) los renglonesN° 30 y 39 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 70/100 ($286.491,70.-).

ARTÍCULO 14°.- Adjudícase a la firma LOBOV Y CÍA. S.A. (CUIT 30-54167722-0) el renglónN° 55 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 17/100 ($1.519.342,17.-).

ARTÍCULO 15°.-Adjudícase a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-69228924-9) el renglónN° 29 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE ($605.520,00.-).

ARTÍCULO 16°.-Adjudícase a ROMINA LAURA MICHALIK (CUIT 27-25256477-8) los renglonesN° 16, 31 y 38 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000,00.-).

ARTÍCULO 17°.-Adjudícase a SERGIODANIEL MARCHESE (CUIT 20-12342659-3) el renglónN° 71 del proceso 66-0043-LPR22 por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO ($301.728,00.-).

ARTÍCULO 18°.- La suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 03/100 ($16.444.713,03.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 19°.-La suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 20°.- La suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL ($1.920.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 21°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.02.23 13:59:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.23 13:59:39 -03:00